



**TABLA PARA LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA  
VERSIÓN INICIAL DEL 7º PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS  
Y A SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

<b>Remitente</b>	Nombre y apellidos/ razón social: Ekologistak Martxan Bizkaia de Bilbao DNI/NIF: G-95136115 Dirección: Pelota 5, casco viejo. Bilbao. Email: bizkaia@ekologistakmartxan.org Firma:
------------------	--

<b>Documento sobre el que se realiza la observación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Versión inicial del 7º Plan General de Residuos Radiactivos <input type="checkbox"/> Estudio Ambiental Estratégico
---	---

<b>Apartado sobre el que se realiza la observación</b>	Todo el documento
--	-------------------

<b>Observación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La información no es lo bastante clara o concreta para entender las diferentes alternativas.</li><li>2. Los costes se aportan organizados en grandes partidas que necesitan un desglose más detallado. No existe referencia a documentación que los avale o explique. Ni los cambios en coste de las mismas partidas respecto al vigente 6º PGRR, ni siquiera respecto a la versión de Marzo 2020.</li><li>3. Las características técnicas de los ATD apenas se mencionan, especialmente la “celda caliente” ni los criterios para su futura ubicación. Se echa en falta al menos un anexo con enlaces con documentación al respecto.</li><li>4. No se justifica el enorme retraso de la instalación del AGP. Por eso se propone trabajar de inmediato en la selección de su ubicación y diseño, de manera que esté operativo, como muy tarde, en 2053, ahorrando costes y garantizando que los propietarios de las CC.NN. lo financien.</li><li>5. Carece de información sobre la provisión de fondos para poder conocer la viabilidad económica del gasto planificado. Debería incluirse como anexo el capítulo “Cálculo de los Ingresos. Fondo para la Financiación del PGRR” del “Estudio Económico-Financiero actualizado del coste de las actividades contempladas en el 6º PGRR” en la última versión disponible.</li><li>6. Falta información y análisis del transporte de contenedores de CG/RAA.</li></ol> <p>Por todo ello, se solicita la vuelta del documento al redactor (ENRESA) para una nueva versión del plan subsanando los aspectos mencionados, puesto que en la redacción actual no es posible que la ciudadanía pueda tomar una decisión informada y responsable sobre la gestión a largo plazo de los residuos nucleares y radiactivos.</p>
--------------------	--



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

<b>Documento sobre el que se realiza la observación</b>	<input type="checkbox"/> Versión inicial del 7º Plan General de Residuos Radiactivos <input checked="" type="checkbox"/> Estudio Ambiental Estratégico
<b>Apartado sobre el que se realiza la observación</b>	Todo el documento
<b>Observación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se parte de un correcto diagnóstico preoperacional. Falta mucha información en este aspecto para poder formular y caracterizar los impactos con objetividad y base robusta.</li><li>2. Falta la formulación y caracterización de numerosos impactos, especialmente los indirectos y los del medio socioeconómico. No se entra en aspectos tan relevantes como: los impactos derivados del transporte de CG/RAA, los impactos y riesgos radiológicos a los animales no humanos y los psicosociales.</li><li>3. Existen numerosos errores metodológicos y de valoración de los impactos: todos los socioeconómicos son valorados como positivos al instalarse una infraestructura de almacenamiento nuclear.</li><li>4. En el análisis multicriterio, se valora mejor 1 ATC frente a los 7 ATD, con una metodología insuficientemente justificada, plagada de errores y un peso relativo de los criterios poco fundamentado.</li><li>5. No se evalúa el transporte de CG/RAA, cuando es un aspecto clave para la elección de alternativas: ATC= 2 transportes / 7 ATD 1 transporte. Precisamente fue este criterio el más relevante para la elección de la ubicación del ATC, por la Comisión Interministerial constituida al respecto.</li><li>6. No se plantea una metodología que garantice la participación amplia, democrática, libre y sin coacciones, especialmente en el proceso de elección de la ubicación de infraestructuras: ATC, AGP, ATD...</li></ol> <p>Por todo ello, se solicita la vuelta del documento al redactor (ENRESA) para una nueva versión del EsAE subsanando los aspectos mencionados, puesto que en la redacción actual no es posible que la ciudadanía pueda tomar una decisión informada y responsable sobre las alternativas planteadas.</p>

(replicar la tabla tantas veces como se precise)

Las observaciones podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: [bnz-7PGRR@miteco.es](mailto:bnz-7PGRR@miteco.es), hasta el jueves 16 de junio de 2022 (inclusive) indicando en el asunto "Observaciones Séptimo PGRR" o mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Energía Nuclear, Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Toda la información:

<https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=510>